



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

RESOLUCIÓN NÚMERO VRI - 0744 DE 2016 (27 de Septiembre de 2016)

6-9.19

Por la cual se adjudica la convocatoria 08-2016 "Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación" del proyecto de investigación "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca," ID-3848.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades de ordenación del gasto conferidas mediante Resoluciones Rectorales números 547 del 2 de septiembre y 554 del 5 de septiembre de 2013

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca adelanta, a través de un grupo de Investigación registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones, el proyecto "Red de Talento Humano para la Innovación Social y Productiva del Departamento del Cauca – InnovAcción Cauca", ID-3848.
2. La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad y el proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca," ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, publicaron los términos de referencia de la Convocatoria 08-2016 "Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación", en el portal institucional.
3. Dentro de los plazos establecidos en el artículo 11 de los términos de referencia, se presentaron las siguientes propuestas a saber:

CÓDIGO PROPUESTA	ENTIDAD PROPONENTE	NOMBRE DEL CANDIDATO	TIPO DE MOVILIDAD	LUGAR DE MOVILIDAD
08-2016-13	Fundación universitaria de Popayán	Fabio Gembuel	Participación en evento con ponencia	México
08-2016-14	Universidad del Cauca	María Cristina Gallego	Participación en evento con ponencia	Brasil

4. Del análisis de los resultados obtenidos al realizar la verificación de requisitos y la documentación solicitada de las propuestas presentadas, se concluye que cumplen con los requisitos y se les otorga una calificación superior a 75 puntos sobre un total 100 puntos, de acuerdo al artículo 10.1.4 de los términos de referencia, por lo tanto, son aprobadas en los términos de la Convocatoria 08-2016 "Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación".
5. Mediante oficio No. 8.4.5/3848/351 del 23 de septiembre de 2016, el Profesor Álvaro Rendón Gallón, director del proyecto de investigación, solicita la publicación de resultados definitivos de la Convocatoria de Movilidad 08-2016, mediante Resolución de Adjudicación.

En mérito de lo expuesto,



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria 08-2016 "Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación", publicada en el marco del proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca," ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, a la propuesta que se describe a continuación:

CÓDIGO PROPUESTA	ENTIDAD PROPONENTE	NOMBRE DEL CANDIDATO	TIPO DE MOVILIDAD	LUGAR DE MOVILIDAD	PUNTAJE
08-2016-13	Fundación universitaria de Popayán	Fabio Gembuel	Participación en evento con ponencia	México	78.2
08-2016-14	Universidad del Cauca	María Cristina Gallego	Participación en evento con ponencia	Brasil	77.6

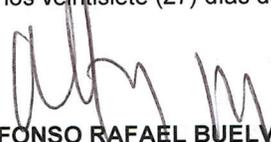
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, quien podrá ser notificado en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, quien deberá comunicar a la beneficiaria la adjudicación de la Convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, para que en el menor tiempo posible publique el acta definitiva de resultados de la Convocatoria 08-2016 "Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación", en la página web donde se publicó la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al área de comunicaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, publicar el presente acto administrativo en la página web donde se publicó la convocatoria, haciendo saber que contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de 2016


Dr. ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY
Vicerrector de Investigaciones
Universidad del Cauca